

**I. MUNICIPALIDAD
LIMACHE**

DECRETO N° 3.523.-/

LIMACHE, 08 de Septiembre del 2022.-

VISTOS;

1. El Ord. N°923/2022 de f/07.09.2022, del Sr. Luciano Valenzuela Romero, Director de Desarrollo Comunitario, recepcionado con f/08.09.2022, en la Secretaría Municipal;
2. El Decreto Alcaldicio N° 2.680 de f/07.07.2022, que ordenó aprobar las Bases de Postulación al Fondo de Desarrollo Vecinal Fondevé 2022, alterado por Decreto Alcaldicio N°2.814 de f/19.07.2022;
3. Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1, del Ministerio del Interior, publicado en el D.O. de f/26.07.2006,

DECRETO :

ARTICULO 1°.- Modifíquese el Decreto Alcaldicio N°2.814 de f/19.07.2022:

- a) Reemplázase en el **ARTICULO 1°, numeral 6.5 EVALUACION Y SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS, TERCERA ETAPA, Informe Alcaldía**, la siguiente tabla:

DIFUSIÓN	SABADO 30 DE JULIO AL VIERNES 05 DE AGOSTO
POSTULACIÓN	LUNES 08 DE AGOSTO AL MIERCOLES 21 DE SEPTIEMBRE
ADMISIBILIDAD Y EVALUACIÓN FACTIBILIDAD	LUNES 26 DE SEPTIEMBRE AL VIERNES 21 DE OCTUBRE
ADJUDICACIÓN	LUNES 24 AL 28 DE OCTUBRE

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE Y DESE CUENTA.-

(FDO).-“DANIEL MORALES ESPINDOLA, Alcalde de la Comuna de Limache. José Fernández Gómez, Secretario Municipal”.-



DISTRIBUCION:

1. Oficina de Concejales.
2. Sr. Administrador Municipal.
3. Dirección de Control.
4. Dirección Asesoría Jurídica.
5. Dirección de Administración y Finanzas.
6. SECPLA.
7. Dirección de Obras Municipales.
8. Dirección de M. Ambiente, Aseo y Ornato.
9. Dirección de Tránsito.
10. Área Operativa.
11. Dirección Desarrollo Comunitario.
12. Of. Partes.
13. Organizaciones Territoriales y Funcionales.
14. Página Web.
15. Portal Transparencia Activa.
16. Archivo.

DME/JFG/mso

C:\Users\msantander\Documents\MAGDA 2022\REGLAMENTOS\FONDEVE\3523-2680-2022 MOD. FECHA FONDEVE.doc